

RESOLUCIÓN 000125

(01 DE JUNIO DE 2023)

“Por medio de la cual se autoriza, concede y ordena el pago de vacaciones a unos (as) servidores (as) públicos (as) de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *“Las vacaciones se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten”*

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaria General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que, una vez revisadas por el área de talento humano de la Entidad, las historias laborales de los (las) servidores (as) públicos (as) que a continuación se enuncian, se evidenció que tienen derecho al reconocimiento, pago y disfrute de vacaciones, así:

La servidora pública **CLAUDIA SOFIA MARTÍNEZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.358.984, titular del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, actualmente se encuentra en comisión en el cargo de Subdirector, código 0040, grado 20, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, la servidora pública en mención tiene derecho al reconocimiento, pago y disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 10 de marzo de 2021 al 09 de marzo de 2022.

La servidora pública **MARIA PATRICIA SUAREZ LEIVA**, identificada con cédula de ciudadanía No 36.558.001, titular del cargo de Jefe Oficina, Código 0037, Grado 18 adscrito a la Seccional Barranquilla en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, la servidora pública tiene derecho al reconocimiento, pago y disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021.

Que, la programación de vacaciones es aprobada por cada jefe inmediato y se encuentra anexa al presente acto administrativo, haciendo parte integral del mismo, lo cual permite autorizar el disfrute de las mismas.

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 202300024 del 03 de enero de 2023 y 202300025 del 03 de enero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaría General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, Ordenar el pago y Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, a los (las) servidores (as) públicos (as) de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución y en consonancia con las autorizaciones de cada jefe inmediato, así:

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PUBLICO			PERIODO DE CAUSACIÓN		PERIODO DE DISFRUTE		REINTEGRO
CÉDULA	NOMBRES	CARGO/ CÓDIGO/ GRADO	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	D/M/A
63.358.984	CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 19 - COMISIONADA COMO SUB. SDSN	10/03/2021	9/03/2022	26/06/2023	17/07/2023	18/07/2023
36.558.001	MARIA PATRICIA SUAREZ LEIVA	JEFE OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA 0137-18	01/12/2020	30/11/2021	4/09/2023	22/09/2023	23/09/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo al CDP No. 202300024 del 03 de enero de 2023 y 202300025 del 03 de enero de 2023, expedido por el responsable de presupuesto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será notificada a cada uno de los (las) servidores (as) públicos (as) públicos (as) relacionadas en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los, (01) día del mes de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Secretario General

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Talento Humano

Revisó Angelica Pérez Angulo – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Nelson Piñeres Senior – Jefe Oficina Asesora Jurídica



SOLICITUD AUTORIZACIÓN VACACIONES

Claudia Sofia Martínez Correa <Claudia.Martinez@cormagdalena.gov.co>

Jue 25/05/2023 11:37

Para: Alvaro Jose Redondo Castillo <alvaro.redondo@cormagdalena.gov.co>

CC: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>; Talento Humano
<talento.humano@cormagdalena.gov.co>

Cordial saludo,

Agradezco su autorización para que me sean concedidas mis vacaciones correspondientes al periodo 2021 - 2022, a partir del día 26 de junio de 2023

Claudia Sofia Martinez Correa

Subdirectora de Desarrollo Sostenible y Navegación

Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2207

Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



Fwd: solicitud disfrute de vacaciones periodo 2021

Maria Patricia Suarez Leiva <maria.suarez@cormagdalena.gov.co>

Mié 31/05/2023 8:49

Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Maria Patricia Suarez Leiva <maria.suarez@cormagdalena.gov.co>

Enviado: Monday, May 29, 2023 11:56:15 AM

Para: Alvaro Jose Redondo Castillo <alvaro.redondo@cormagdalena.gov.co>

Cc: Paola Sandoval Aguirre <Paola.Sandoval@cormagdalena.gov.co>

Asunto: RV: solicitud disfrute de vacaciones periodo 2021

Buenas tardes, señor director, para solicitar el disfrute de mis vacaciones correspondientes al periodo 2021, las cuales saldría a disfrutar a partir del 4 al 22 de septiembre de 2023., quedo atenta a su autorización.

Que pena jefe me había equivocado con la fecha gracias

María Patricia Suárez Leiva

Jefe Seccional Barranquilla

Tel: (575) TEL: 3565914-3565930 Ext. 3105

Vía 40 # 73 – 290 oficina 802



GOBIERNO DE COLOMBIA



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

De: Alvaro Jose Redondo Castillo <alvaro.redondo@cormagdalen.gov.co>

Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 2:13 p. m.

Para: Maria Patricia Suarez Leiva <maria.suarez@cormagdalen.gov.co>

Asunto: RE: solicitud disfrute de vacaciones periodo 2021

autorizado

Cordialmente,

Alvaro Jose Redondo.

Director (E)

Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C



De: Maria Patricia Suarez Leiva <maria.suarez@cormagdalen.gov.co>

Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 2:05 p. m.

Para: Alvaro Jose Redondo Castillo <alvaro.redondo@cormagdalen.gov.co>

CC: Paola Andrea García Salón <paola.garcia@cormagdalen.gov.co>

Asunto: solicitud disfrute de vacaciones periodo 2021

Buenas tardes, señor director, para solicitar el disfrute de mis vacaciones correspondientes al periodo 2021, las cuales saldría a disfrutar a partir del 1 al 23 de agosto de 2023., quedo atenta a su autorización.

Gracias

María Patricia Suárez Leiva

Jefe Seccional Barranquilla

Tel: (575) TEL: 3565914-3565930 Ext. 3105

Vía 40 # 73 – 290 oficina 802



GOBIERNO DE COLOMBIA



1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo